

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA ANUNCIO

Don Pedro Reinoso Bascuñana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ruidera, el siguiente expediente de orden de ejecución a los siguientes interesados al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido:

Francisca García Noblejas García.

Pilar García Noblejas García Noblejas.

Encarnación Campesino López Peláez.

Casa D. Eusebio, S.L.

JMJ Informática, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2014.

Parte dispositiva: Se aprueba la siguiente orden de ejecución a los siguientes propietarios del sitio llamado la Casa Grande.

Ubicación: Tramo sin asfaltar en la calle Salvadora, junto a la Casa Grande en el casco urbano de Ruidera.

Obras a realizar: Limpieza del terreno del tramo de calle que se encuentra sin asfaltar.

Para reforzar el muro en su parte superior se ejecutarán unas zanjas en la calle perpendiculares a este, las cuales se rellenarán de hormigón armado al tiempo que se sujetarán al muro. Con esto se conseguirá un contrapeso en el muro que una vez se ejecute el solado de la calle evitará los movimientos de éste.

Sobre esto, y para ejecutar el firme de la calle, se dispondrán sucesivas capas de zahorra debidamente compactadas para la formación de la base de la calle, así como para conseguir el correcto nivel de la misma, evitando los charcos que en la actualidad se forman en la misma.

Cuando esté correctamente rasanteada la calle se procederá a la realización del acerado mediante la colocación de bordillo de hormigón 100X25X15 sobre base de hormigón y baldosa de cemento.

El pavimento de la calle consistirá en una capa de zahorra artificial compactada sobre la base formada anteriormente, en la que se aplicará una capa de hormigón de 15 cm. de espesor, todo completamente ejecutado y acabado.

Presupuesto de ejecución de la obra: 26.200 euros.

2.- Se aprueba la inclusión de las mejoras planteadas por los propietarios en el escrito número del R.G.E. 549 de 9 de junio de 2014, en el proyecto-memoria de ejecución de la obra que se redacte.

3.- El Ayuntamiento de Ruidera asumirá íntegramente el coste de ejecución de esta inversión.

4.- Las obras se iniciarán tan pronto como se apruebe el proyecto-memoria técnica y se disponga de la financiación adecuada para su ejecución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Contra este acto definitivo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, y ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que consideren los interesados interponer.

Ruidera, a 9 de septiembre de 2014.- El Alcalde, Pedro Reinoso Bascuñana.

Anuncio número 6238

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>